



DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 EMITIDO POR EL ÓRGANO TÉCNICO COLEGIADO DE LA DEMARCACIÓN: Cuauhtémoc

FOLIO: IECM/DD09/0024

DATOS DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto: <small>(En un máximo de 150 caracteres, mencione de forma clara y precisa el proyecto y algunos datos de ubicación)</small> LUMINARIAS EN GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Rubro General: <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; text-align: center; margin: 5px;"> Infraestructura </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; text-align: center; margin: 5px;"> Actividades deportivas </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; text-align: center; margin: 5px;"> Actividades recreativas </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; text-align: center; margin: 5px;"> Equipamiento </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; text-align: center; margin: 5px;"> Obras y servicios </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; text-align: center; margin: 5px;"> Prevención del delito </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; text-align: center; margin: 5px;"> Actividades culturales </div> </div>

¿El registro corresponde a un proyecto en común que abarca dos o más colonias o pueblos originarios de la misma Demarcación?*

SI NO

¿Cuál o cuáles?

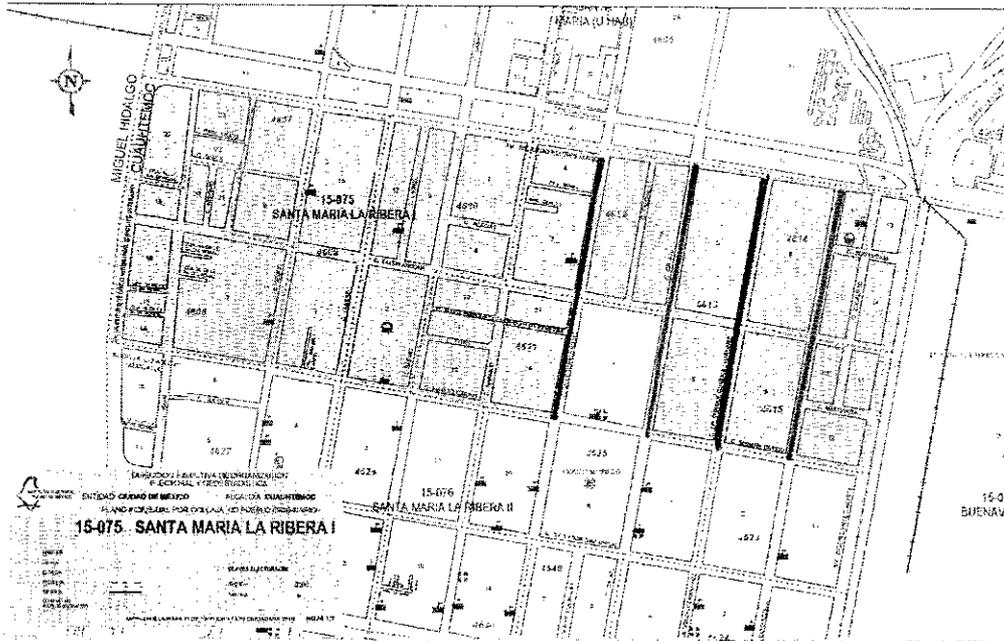
*Atendiendo al numeral 9 de la Base segunda de la Convocatoria

Describa de forma clara y breve en qué consiste el proyecto:			
PONER LUMINARIA EN LA CALLE ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ DESDE FLORES MAGÓN A CARPIO, JAIME TORRES BODET DE FLORES MAGÓN A CARPIO, DR. ATL DE FLORES MAGÓN A CARPIO, MARIANO AZUELA DE FLORES MAGÓN A CARPIO.			
Demarcación:	Nombre de la colonia o pueblo originario:	Clave:	Dirección Distrital:
CUAUHTÉMOC	SANTA MARIA LA RIBERA I	15-075	9
Datos adicionales: Referencias del proyecto o datos que permitan ubicar mejor el lugar de su ejecución			Número exterior de referencia:
LUMINARIAS DE FLORES MAGÓN A CARPIO EN GONZÁLEZ MTZ., TORRES BODET Y OTRAS			

Ubicación del proyecto (Entre que calles)	Documentos adicionales:	Costo estimado:	Cantidad de población que estima resultaría beneficiada:
JAIME TORRES BODET, ENRIQUE GLEZ. MARTINEZ, DR. ATL, MARIANO AZUELA	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO Cantidad de hojas:	MXN 1,388,906.00 <small>NO REBASAR EL MONTO ESTIMADO POR COLONIA.</small>	3000
		Población beneficiaria específica: Toda la población	

Elabore un croquis del lugar de su propuesta:

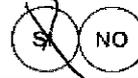
(Señale las calles aledañas y el punto exacto donde se desarrollaría el proyecto, así como alguna referencia que facilite la ubicación)



Validación de la ubicación por parte del Distrito

Resultado de la dictaminación

Viable



COORDINACIÓN DE DESARROLLO DELEGACIONAL <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOBILIDAD</small>	
<p><i>Carlos A. Colive Robi</i> SRIO. TEC. OT</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
Nombre, cargo y firma de (la) encargada (el) de emitir la opinión por parte de la delegación	Nombre y firma de recibo de la Dirección Distrital correspondiente

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana

- I. La denominación del responsable. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
- II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular. El sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participan en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se derivan de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.
- III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y No se transmitirán datos personales a terceros por las cuales se requiera consentimiento. b) Las finalidades de estas transferencias; No se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento.
- IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular. Mediante la presentación del escrito ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral.
- V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. En el portal institucional del IECM <http://www.iecm.mx>.

Justificación fundada y motivada del dictamen

Indicar de forma exhaustiva referencias normativas, legales o procedimentales específicas que permitan o impidan la realización del proyecto.

Los campos (Viabilidad Física, Financiera y Legal), deberán ser llenados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas correspondientes.

Viabilidad física Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

Mejorará el alumbrado público de la zona

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

[Firma]

GERARDO RAUL BELTRAN AZTE
DIRECTOR DE IMAGEN Y
MANTENIMIENTO URBANO

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Viabilidad financiera Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Viabilidad legal Justificación fundada y motivada de la viabilidad

Sí No

En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas que desee

Nombre, cargo, firma. En su caso, sello del (la) encargado (a) de emitir la opinión por parte del OTC

Anexar documentación que justifique el sentido del dictamen.

¿Se incluye documentación anexa? Sí No Número de hojas

Órgano Técnico Colegiado de la Demarcación:


Nombre y firma del integrante del OTC^v

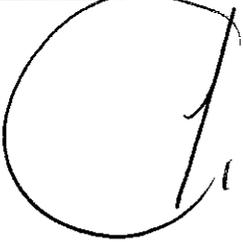

Nombre y firma del integrante del OTC^v

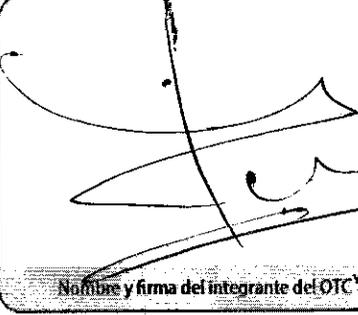

Nombre y firma del integrante del OTC^v


Nombre y firma del integrante del OTC^v

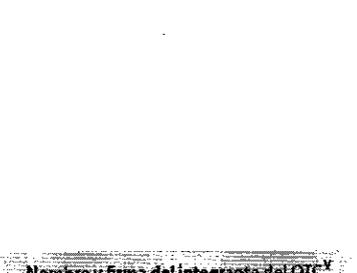

Nombre y firma del integrante del OTC^v


Nombre y firma del integrante del OTC^v


Nombre y firma del integrante del OTC^v


Nombre y firma del integrante del OTC^v


Nombre y firma del integrante del OTC^v


Nombre y firma del integrante del OTC^v

Area donde se encuentra la documentación que sirva de base al dictamen y el lugar dónde puede consultarse el expediente.ⁱⁱⁱ

Oficina u oficinas donde se encuentre la documentación que sirva de base para el dictamen.

Lugar donde se puede consultar el expediente.^{iv}

A las 17 00 horas del día 03 del mes Julio del año 2018.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistema de Datos Personales Vinculado con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana

I. La denominación del responsable. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular. El sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participan en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la normatividad aplicable.

III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieren consentimiento, se deberá informar: a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y no se transmitirán datos personales a terceros por los cuales se requiera consentimiento.

IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular. Mediante la presentación del escrito ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral.

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integrado: En el portal institucional del IECM <http://www.iecm.mx>.

A partir del 23 de abril y hasta el 28 de julio del 2018, cada una de las Jefaturas Delegacionales realizarán, a través de sus Órganos Técnicos Colegiados (OTC), las dictaminaciones debidamente razonadas, precisando si es o no física, financiera y legalmente posible cada uno de los proyectos registrados (Formato 2), incluyendo además los datos siguientes:

i. La mención del órgano que lo emite. ii. Los datos que identifiquen el proyecto objeto del dictamen como son el número de folio, la ubicación, nombre del proyecto y rubro. iii. El área en donde se encuentra la documentación que sirve de base al dictamen. iv. El lugar donde puede consultarse el expediente del proyecto dictaminado. v. El nombre, cargo y rama de, cuando menos, los integrantes del Órgano Técnico Colegiado siguiente:

- a) Titular de Jefatura Delegacional y/o de la Secretaría Técnica
- b) Un titular de Unidad Administrativa, preferentemente, de la materia que se trate del proyecto
- c) Un integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional
- d) Un especialista de Institución académica, y
- e) Un representante del órgano de control interno de la demarcación política